



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 182-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud del señor Julian Basilio Prieto Dominguez, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 064-2020-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 127-2020-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 590-2020-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 560-2020-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 649-2020-GRA-PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, el Informe N° 127-2020-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA del 19 de octubre del 2020, se comunica que a la fecha, el trabajador Julian Basilio Prieto Dominguez, percibe una remuneración mensual de S/. 1,023.00 más S/. 500.00 por laudo arbitral/remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre Miguel Prieto Quispe, acaecido el día 01 de julio del 2020, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento N° treintidos de la Municipalidad Provincial de Pisco y copia del D.N.I 29549409, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 560-2020-GRA-PEMS-OA del 22 de octubre del 2020 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Julian Basilio Prieto Dominguez.

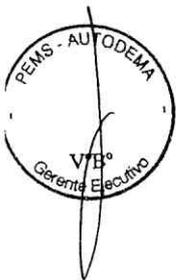
Que, con Informe N° 649-2020-GRA/PEMS-OPP del 29 de octubre del 2020 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Julian Basilio Prieto Dominguez, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Julian Basilio Prieto Dominguez, por la suma de tres mil cuarenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,046.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil cuarenta y seis con 00/100 soles (S/. 3,046.00), que hacen un total de **seis mil noventa y dos con 00/100 soles (S/. 6,092.00).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los DOS (02) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3251400
Exp. : 2123027